

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Jaén, Salamanca, Santander, Almería, Badajoz, Huelva, Guipúzcoa, Santa Cruz de Tenerife, Vizcaya y Madrid por las que se declara la caducidad de diversas concesiones de explotación minera*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que ha sido declarada la caducidad de las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**JAEN**

- 14.211. «San Patricio». Hierro. 16. Jaén.  
14.325. «Virgen de las Angustias». Hierro. 18. Jaén.

**SALAMANCA**

- 1.830. «Cartagenera». Estaño. 21. San Pedro de Rozados (Salamanca).

**SANTANDER**

- 15.360. «El Sora». Hierro. 4. San Miguel de Agunyo.  
15.747. «Maribel». Caelín. 42. Santa María de Cayón.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

**ALMERIA**

- 39.243. «Jesús». Hierro. Lijar.  
39.294. «Chupi». Cobre y cobalto. Huércal-Overa.  
39.072. «Conchita». Hierro. Doña María Ocaña.  
39.097. «San Vicente Ferrer». Hierro. Canjáyar.  
39.093. «San Vicente de Paula». Hierro. Canjáyar.

**BADAJOZ**

- 10.625. «Nuestra Señora María Auxiliadora». Hierro. Ribera del Fresno.

**HUELVA**

- 13.592. «Margarita». Manganeso. Almonaster la Real.  
13.938. «María del Carmen». Manganeso. Almonaster la Real.

**GUIPUZCOA**

*Provincia de Navarra*

- 3.091. «San Ramón». Hierro. Zubleta y otros.  
3.094. «Pilar». Hierro. Lesaca y otros.

**JAEN**

- 15.055. «Por si Acaso». Hierro. Jaén.  
15.063. «Pepito». Hierro. Castillo de Locubín.

**SALAMANCA**

- 4.528. «José». Volframio y estaño. Bermellar de Camacas.

**SANTANDER**

- 15.806. «Virginia». Cobre. Tresviso.  
15.885. «Nuestra Señora de la Luz». Caelín. Polaciones.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

- 1.630. «Los Negros». Titanio. Arafo.  
1.631. «Sales». Titanio. Fasnía.  
1.632. «Floralia». Titanio. Grandilla.  
1.633. «La Obispa». Titanio. Valverde (I. Hierro).  
1.634. «Magna». Titanio. Arico y Fasnía.  
1.635. «Faro». Titanio. Arico.

- 1.636. «Cumbre». Titanio. Valverde (I. Hierro).  
1.637. «Josefina». Titanio. Valverde (I. Hierro).  
1.638. «Blanca». Titanio. Frontera (I. Hierro).  
1.639. «San Francisco». Titanio. Hermigua (I. de la Gomera).  
1.640. «San Antonio». Titanio. Fuencaliente.  
1.644. «La Torre». Titanio. San Sebastián de la Gomera.  
1.645. «San Marcos». Titanio. Icod de los Vinos.  
1.647. «Ofra». Titanio. Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.  
1.648. «Taco». Titanio. Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.  
1.649. «Rosita». Titanio. Güimar.  
1.650. «El Peñón». Titanio. Güimar y La Orotava.  
1.651. «Las Arenitas». Titanio. Fasnía.  
1.652. «Las Candelas». Titanio. Candelaria.  
1.653. «San Miguel». Titanio. Maza (Isla de la Palma).  
1.654. «Jedey». Titanio. El Paso y Los Llanos de Aridana.  
1.656. «Izaña Blanca». Titanio. Arafo y Güimar.  
1.667. «Orion». Titanio. La Laguna.

**VIZCAYA**

- 12.403. «Buena Vista». Hierro. Trucios.  
12.284. «Isaac». Plomo. Sopuerta.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

No habiéndose podido notificar a don Juan Luis Faura Estévez, titular del permiso de investigación nombrado «La Maja», número 1.966, de Madrid, la resolución recaída en dicho expediente, por el presente anuncio se le hace saber: Que por resolución de esta Jefatura de Minas, con fecha 21 de septiembre de 1960 ha sido declarada la caducidad del mencionado permiso de investigación «La Maja», número 1.966, por haber incurrido en el caso de caducidad que señala el apartado segundo del artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra esta Resolución podrá recurrir el interesado en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura de Minas (Juan de Mena, núm. 10).

• • •

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Jaén, Salamanca, Badajoz, Cáceres, Granada, Córdoba, La Coruña, Lugo, Pontevedra, Guipúzcoa, Huelva, Madrid, Murcia, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Vizcaya por las que se hacen públicas diversas concesiones de explotación minera que han sido otorgadas.*

**JAEN**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.642. «Tercera Monteponi». Plomo. 113. Baños Encina.  
14.914. «La Concepción». Plomo. 36. Villanueva Reina.  
14.916. «Segunda Amp. Nuestra Señora de Linarejos». Hierro. 16. Garciez.  
14.918. «San José». Plomo. 22. Vilches.  
14.898. «La Atalaya». Hierro. 12. Bédmar.  
14.835. «Churruca». Hierro. 56. Baeza.

**SALAMANCA**

*Provincia de Salamanca*

- 3.789. «La Atómica». Estaño y volframio. 46. Cilleros el Hondo.  
3.967. «Santa Genoveva». Volframio. 20. Martinamor y Buenavista.  
4.073. «San Esteban». Estaño. 36. San Pedro de Rozados.  
4.178. «María Elena segunda». Scheelita y estaño. 24. San Pedro Rozados y Cilleros el Hondo.  
4.629. «Angehta». Volframio, scheelita y estaño. 16. Saucelle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.